

NÚMERO 156 — TOMO X

25 DE SETIEMBRE DE 1927

Reproducción

Director: ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

ADMINISTRACION: BOTICA DE LA DOLOROSA

Apartado 230

SAN JOSE DE COSTA RICA

34285 IMPRENTA TREJOS HNOS.

Apartado 1313

Teléfono 285

Imprenta

Librería

Encuadernación

Papelería



Trejos Hnos.

Participaciones
de matrimonio

Invitaciones

Libros de caja

Memorandums

Facturas

Cheques & Recibos

Calonarios

Libros en blanco

Cartjetas

Menús, etc. etc.

Cumplimiento

en la entrega

de trabajos



REPRODUCCION

DIRECTOR: ELIAS JIMENEZ ROJAS (Apartado 230)

No. 156

San José, C. R., 25 de Setbre. 1927

Tomo X

¿Cómo se conserva el amor?

Era una de esas agradables reuniones de personas, sabias unas, amables otras, bien educadas todas; y los azares de la conversación trajeron al debate un asunto tan interesante como poético. ¿Por qué las flores, que son una de las cosas más bellas del mundo, han de ser de tan corta duración?

De esto se lamentaban los circunstantes, cuando una señora sentimental exclamó:

—Las flores son como el amor...

Otra señora, muy estimada por sus excelentes condiciones de esposa y madre, la interrumpió diciendo:

—No todas las flores ni todos los amores son frágiles.

—En efecto—indicó un profesor de botánica—ahí están las orquídeas que duran meses en las plantas, y aun separadas de ellas se conservan frescas y hermosas durante ocho o diez días.

Además pueden citarse las siemprevivas, que como su nombre da a entender, son eternas.

La señora sentimental.—Yo hablaba de las flores en general, no de las excepciones.

El botánico.—Pues bien, sepa usted, señora, que todas las flores pueden conservarse indefinidamente por medio de procedimientos químicos. Los que han estado en Berlín y han visitado la Escandinavia, podrán decir a usted que aparecen en la mayor parte de los balcones y ventanas de las casas de esos países, ramos de flores, y esto aun en medio de los rigores del invierno.

La señora sentimental.—También se embalsaman los cadáveres.

Otra señora.—Lo que yo querría saber es qué procedimiento verdaderamente eficaz podría emplearse con el amor para que siempre estuviese fresco y rozagante.

El botánico.—Pues el mismo que se emplea con las flores: ácido fénico... sublimado corrosivo... pomada arsenical...

De todos los ángulos del gabinete salieron voces de protesta. ¡Qué horror! Los hombres de ciencia han de ser siempre materialistas, brutales, insoportables. ¡Abajo la ciencia!

Un profesor de psicología, que hasta entonces había permanecido sin tomar parte en el debate, limitándose a contemplar a las hermosas damas que se hallaban en el gabinete, se permitió observar con modestia, que el botánico su colega no había dicho ninguna herejía ni había profanado el sublime sentimiento del amor, puesto que los afectos sufren las influencias internas y externas y en virtud de esta ley pueden crecer, disminuir, renacer o morir. Aun tratándose del amor, esas influencias pueden fortalecerlo, ayudarle a vivir, conservarlo y otorgarle una extraordinaria longevidad. La clave del problema es saber aprovechar favorablemente el efecto de esas causas que he indicado.

La señora sentimental.—Ya daría yo algo bueno por saber qué es lo que puede conservar el amor.

El psicólogo.—Nada más fácil. Por ejemplo, la fidelidad de dos que se aman.

La señora sentimental.—Eso es un verdadero círculo vicioso. Los que son fieles es porque se aman; amándose dura en sus almas el amor, y entonces no necesitan para conservarle ningún antiséptico.

Otra señora.—Los celos son más eficaces aún.

Otra señora (maliciosamente).—No lo crean ustedes: la receta mejor para conservar el amor, es despertar la esperanza y no llegar nunca a la realidad.

La señora sentimental.—En efecto, ese medio es el mejor para matar el amor violentamente.

Otra señora.—Pues yo creo, aunque lo que voy a decir no haga honor a nuestro sexo, que el mejor antiséptico del amor, es la coquetería femenil.

Otra señora.—Eso, eso; y sobre todo no consentir que los adoradores vean a las señoras de sus pensamientos despeinadas y mal vestidas.

*
* *

Casi todas las damas asintieron a las últimas indicaciones, y parecía agotado el tema, cuando una señora ya muy entrada en años, que había oído y callado, terció en el debate.

Era una de esas quintañonas que a pesar de contar gran número de inviernos, pretenden pasar por jóvenes, lo que de vez en cuando solía lograr, gracias a los au-

xilios que le prestaban modistas, peina-
doras y perfumistas, y sobre todo en los
salones y gabinetes a media luz.

Dió un golpecito con el abanico sobre
un velador, como para llamar la atención
de los circunstantes, a fin de que se apres-
tasen a oírla, y cuando después de algunos
segundos notó que eran esperadas sus pa-
labras, dijo con gran prosopopeya:

—Señoras y señores: ignoro lo que
deben hacer los hombres para conservar
nuestro amor. Eso sólo a ellos les inte-
resa. Pero lo que sí sé es lo que nosotras
debemos hacer para tenerlos siempre a
nuestros pies, amartelados y sumisos.

Apenas pronunció aquellas palabras,
calló y paseó una mirada triunfante por
todo su auditorio.

Impacientes los circunstantes la acosaron
para que satisficiera su curiosidad.

—Hable usted.

—Díganos pronto ese remedio soberano.

—¿Quiéren ustedes saberlo?

—Sí... sí...

—Pues bien, ese remedio es el *desprecio*.

*
* *

Un anciano venerable que formaba parte

de la reunión y que hasta entonces no había hecho más que oír, sonriéndose cada vez que las señoras o los profesores emitían sus diversas opiniones; un anciano que no era hombre de ciencia, pero que había estudiado a fondo el corazón humano y era en extremo indulgente y bondadoso, habló por fin así:

—Van ustedes a permitirme que yo también eche mi cuarto a espadas, y presente la receta que juzgo más eficaz para conseguir el deseo por todos manifestado. Sírvame de título lo mucho que he vivido.

— Ah! sí, sí... Usted que cuenta con una larga experiencia, debe de saber cuál es el antiséptico...

—¿Cuál es?

—El mejor, casi estoy por decir el único —añadió el anciano— es el *pudor*.

Todos los presentes callaron, no sin experimentar una gran emoción, sorprendidos unos y dominados otros por recuerdos lejanos...

.....

Hija mía, entre todos los que formaban la reunión, el anciano fué el único que puso el dedo en la llaga, y no dudo que si meditas un poco en la palabra que

pronunció poniéndole término al debate, le darás la razón.

El pudor, lo mismo en el hombre que en la mujer, pero sobre todo en la mujer, es lo único que conserva el amor.

P. MANTEGAZZA

Envío de un amigo

Un mensaje a García

Las gentes que nunca hacen más de lo que se les paga, nunca obtienen pago por más de lo que hacen.—ELBERT HUBBARD.

El pasatiempo literario que va a leerse, *Una Carta a García*, fué escrito de sobremesa, una tarde, en el corto término de una hora. Pasaba esto el 22 de febrero de 1899, aniversario del natalicio de Jorge Washington, y ya en la revista *Philistine* de marzo de ese mismo año, corría publicado. Fué algo que brotó caliente de mi corazón, y que fué escrito tras un día gastado en la pesada faena de excitar a infelices sumidos en los limbos de la inacción criminal a que se tornasen hombres, hombres auténticos, radioactivos.

Pero la verdadera frase creadora brotó de los labios de mi hijo Bert, cuando en el curso de la conversación y entre taza y taza de té, sugirió que el héroe verdadero de la guerra de Cuba había sido Rowan. Sí—dijo mi hijo—porque Rowan fué quien en la hora oportuna, culminante, llevó a cabo el hecho único, necesario: llevar el mensaje a García.

La frase me hirió como un rayo. Sí—exclamé—el muchacho tiene razón: el héroe es siempre aquel que cumple su misión, el que lleva la carta a García. Corro a mi escritorio, y de un tirón y de uno a otro cabo, escribo: *Una Carta a García*.

Tan poco caso hice de mi escrito, que él fué publicado en la revista sin encabezamiento siquiera. La edición salió, y empezaron a llover pedidos por doce, por cincuenta, por cien ejemplares de la revista; y cuando The American News Co. pidió mil ejemplares, pregunté lleno de asombro a uno de mis ayudantes qué era lo que en ese número de la revista levantaba tal polvareda. «Esa historia suya acerca de García», fué su respuesta.

Al siguiente día recibí un telegrama de George H. Daniels, del New York Central Railroad, que decía así: «Déme

precio de cien mil ejemplares del artículo de Rowan, en forma de folleto, con un aviso en la portada sobre el Empire State Express, y diga cuándo puede hacer la entrega».

Contesté dando el precio y avisando que la entrega se le podía hacer en dos años. Disponíamos de tan pocos elementos, que eso de imprimir cien mil ejemplares pareciónos una empresa tremenda. El resultado fué que di permiso a Mr. Daniels para reimprimir el artículo por su cuenta. Hízolo él en ediciones de a medio millón de folletos. Dos o tres lotes de a quinientos mil fueron puestos en circulación, y además fué reproducido por centenares de revistas y periódicos y traducido a todas las lenguas vivas.

Por los tiempos en que Mr. Daniels distribuía *La Carta a García*, vino a los Estados Unidos el Príncipe Hilakoff, Director de los ferrocarriles rusos. Y como el dicho Príncipe fuese huésped del New York Central y saliera a una gira por todo el país bajo la dirección personal de Mr. Daniels, conoció el folleto y se interesó por él, más quizás por ser Mr. Daniels quien lo repartía y por la

gran cantidad que de él vió circular de mano en mano, que por cualquiera otra causa.

Lo cierto del caso fué que, de vuelta a su país, lo hizo traducir al ruso e hizo repartir de él sendos ejemplares a los empleados de todos los ferrocarriles del Imperio. De Rusia pasó a Alemania, a Francia, a España, a Turquía, al Indostán, a la China.

Durante la guerra ruso-japonesa, cada soldado ruso que iba al frente llevaba un ejemplar de *La Carta a García*. Al encontrar los japoneses el folleto en poder de todos y cada uno de los prisioneros de guerra, concluyeron que aquello debía de ser cosa excelente, y lo vertieron a su idioma. Por orden del Mikado un ejemplar fué repartido a cada uno de los empleados del Gobierno, militares o civiles. ¡Alrededor de cuarenta millones de ejemplares de *Una Carta a García* han sido impresos, siendo esta la mayor circulación que una obra—en vida de su autor—haya logrado en tiempo alguno de la historia, gracias a qué serie de afortunados accidentes!

E. H.

Una Carta a García

Hay un hombre cuya actuación en la guerra de Cuba culmina en los horizontes de mi memoria como culmina un astro en su perihelio.

Sucedió que cuando hubo estallado la guerra entre España y los Estados Unidos, palpóse clara la necesidad de una inteligencia inmediata entre el Presidente de la Unión Americana y el General Calixto García. Pero ¿cómo hacerlo? Hallábase García en esos momentos, Dios sabe dónde, en alguna serranía perdida en el interior de la isla. Y era precisa su cooperación. ¿Pero cómo hacer llegar a sus manos un despacho?

¿Qué hacer?

Alguien dice al Presidente: Conozco a un hombre llamado Rowan. Si alguna persona en el mundo es capaz de dar con García, es él: Rowan. Se busca a Rowan y se le confía la carta que ha de llevar a García, y... nada más.

Cómo el sujeto que lleva por nombre Rowan toma la carta, guárdala en una bolsa que cierra contra su corazón, desembarca a los cuatro días en las costas de Cuba, desaparece entre la selva pri-

mitiva para reaparecer de nuevo a las tres semanas al otro extremo de la isla, habiendo cruzado un territorio hostil y habiendo entregado la carta a García, cosas son que no tengo especial interés en narrar aquí. El punto sobre el cual quiero llamar la atención es este: Mc. Kinley da a Rowan una carta para que la lleve a García; Rowan toma la carta y no pregunta: «¿en dónde podré encontrarlo?»

¡Por Dios vivo!, que hay aquí un hombre, un hombre cuya estatua debería ser vaciada en bronce eternos y colocada en cada uno de los colegios del Universo. Porque lo que debe ser enseñado a los jóvenes no es esto o lo de más allá, sino vigorizar, templar su ser íntegro para el deber, enseñarlos a obrar prontamente, a concentrar sus energías, a hacer la cosa, a *llevar la carta a García*.

El General García ya no existe. Pero hay muchos Garcías en el mundo. No alienta un solo hombre de los metidos en empresas que necesitan de la colaboración de muchos, que no se haya quedado alguna vez estupefacto ante la imbecilidad del común de los hombres, ante su abulia, ante su falta de energía

para llevar a término la ejecución de un acto.

Inatención culpable, trabajo a medio hacer, desgreño, indiferencia, parecen ser la regla general. Y sin embargo, no se puede tener éxito si no se logra por un medio o por el otro obtener la colaboración completa de los subalternos, a menos que Dios en su bondad obre un milagro y envíe un Angel de Luz como ayudante.

El lector puede poner a prueba mis palabras: llame a uno de tantos de los empleados que trabajan a sus órdenes y dígame: «Consulte usted la Enciclopedia y haga el favor de sacarme un extracto de la vida de Correggio».

¿Cree usted que su ayudante le dirá: «sí, señor», y pondrá manos a la obra?

Pues no lo crea. Le lanzará una mirada vaga y le hará una o varias de las siguientes preguntas:

¿Quién era él?

¿En qué Enciclopedia busco eso?

¿Está usted seguro de que eso está entre mis deberes?

¿No será la vida de Bismarck la que usted necesita?

¿Porqué no ponemos a Carlos a que busque eso?

¿Necesita usted de ello con urgencia?

¿Quiere que le traiga el libro para que usted mismo busque allí lo que necesita?

Diga: ¿para qué quiere saber eso?

Y le apuesto diez contra uno a que después de que usted haya respondido íntegramente el anterior cuestionario y haya explicado el modo de verificar la información y para qué la necesita usted, el prodigioso ayudante se retirará y buscará otro empleado que le ayude a buscar a García, y regresará luégo a informarle que tal hombre no existió en el mundo.

Puede suceder que yo pierda mi apuesta, pero si la ley de los promedios es cierta, no la perderé. Y si usted es un hombre cuerdo no se tomará el trabajo de explicarle a su ayudante que Correggio se busca en la C y no en la K; se sonreirá usted suavemente y le dirá: «dejemos eso». Y buscará usted personalmente lo que necesita averiguar.

Y esta incapacidad para la acción independiente, esta estupidez moral, esta atrofia de la voluntad, esta mala gana para coger y remover por sí mismo los obstáculos, es lo que retarda el bienes-

tar colectivo de la sociedad. Y si los hombres no obran para su provecho personal, ¿qué harán cuando el beneficio de su esfuerzo sea para todos?

Se palpa la necesidad de un capataz armado de garrote. El temor de ser despedidos el sábado por la tarde es lo único que retiene a muchos trabajadores en su puesto. Ponga usted un aviso solicitando un secretario, y de cada diez postulantes, nueve no sabrán ni ortografía ni puntuación.

¿Podrían tales gentes llevar la carta a García?

En cierta ocasión decíame el jefe de una gran fábrica:

—¿Ve Usted a ese contador que está allí?

—Lo veo, ¿y qué?

—Es un gran contabilista; pero si lo envió a la parte alta de la ciudad con cualquier objeto, puede que desempeñe su misión correctamente; pero puede también que en su viaje se detenga en cuatro cantinas y al llegar a la calle principal de la ciudad haya olvidado absolutamente a qué iba. ¿Podría confiársele a un tío semejante la carta para García?

En los últimos tiempos es frecuente

oír hablar con gran simpatía del pobre trabajador víctima de la explotación industrial; del hombre honrado, sin trabajo, que por todas partes busca inútilmente en qué emplearse. Y a todo esto se mezclan palabras duras contra los que están arriba, y nada se dice del jefe de industria que envejece prematuramente luchando en vano por enseñar a ejecutar a otros un trabajo que ni quieren aprender ni les importa; ni de su larga y paciente lucha con colaboradores que no colaboran y que sólo esperan verle volver la espalda para malgastar el tiempo. En todo almacén, en toda fábrica, hay una continua renovación de empleados. El jefe despide a cada instante a individuos incapaces de impulsar su industria y llama a otros a ocupar sus puestos. Y este escogimiento no cesa en tiempo alguno, ni en los buenos ni en los malos. Con la sola diferencia de que cuando hay escasez de trabajo la selección se hace mejor; pero en todo tiempo y siempre el incapaz es despedido: la ley de la supervivencia de los mejores que se impone. Por interés propio todo patrón conserva a su servicio a los más hábiles: aquellos capaces de llevar la carta a García.

Conozco a un hombre de facultades verdaderamente brillantes, pero inhábil para manejar sus propios negocios, y absolutamente inútil para gestionar los ajenos, porque lleva siempre consigo la insana sospecha de que sus superiores lo oprimen o tratan de oprimirlo. Ni sabe dar órdenes ni sabe recibirlas. Si se enviara con él la carta a García, contestaría muy probablemente: «llévela usted». Hoy ese hombre vaga por las calles en busca de oficio, mientras el viento silba al pasar por entre las hilachas de su vestido. Nadie que lo conozca se atreve a emplearlo por ser él un sembrador de discordias. No le entra la razón, y sólo sería sensible al taconazo de una bota número 45 de doble suela.

Comprendo que un hombre tan deformado moralmente, merece tanta compasión como si físicamente lo fuese; pero al compadecerlo recordemos también a aquellos hombres que luchan por sacar triunfante una empresa, sin que sus horas de trabajo estén limitadas por el pito de la fábrica, y cuyo cabello se torna prematuramente blanco en la lucha tenaz por guardar sus puestos a individuos de indiferencia glacial, imbéciles e ingratos,

que le deben a él el pan que se comen y el hogar que los abriga.

¿Habré exagerado demasiado? Puede ser; pero cuando todo el mundo habla de los trabajadores, así, sin distinción ninguna, quiero tener una frase de simpatía para el hombre que logra éxito, para aquel que luchando contra todos los obstáculos, dirige los esfuerzos de los otros, y cuando ha triunfado, sólo obtiene por recompensa—si acaso—pan y abrigo. Yo también he trabajado a jornal, y me he hecho la comida con mis propias manos; he sido patrón y puedo juzgar por experiencia propia y sé que hay mucho qué decir de parte y parte. La pobreza no da excelencia por sí sola; los harapos no son recomendación; no todos los patrones son duros y rapaces, ni todos los pobres son virtuosos.

Mi corazón está con aquellos obreros que trabajan lo mismo cuando el capataz está presente que cuando está ausente. Y el hombre que se hace cargo de una carta para García y la lleva tranquilamente sin hacer preguntas idiotas y sin la intención perversa de arrojarla en la primera alcantarilla que se encuentre al paso y sin otro objetivo que conducirla

a su destino, a este hombre jamás se le despedirá de su trabajo, ni tendrá jamás que entrar en huelga para obtener aumento de salario. La civilización es una lucha prolongada en busca de tales individuos. Todo lo que un hombre de esta clase pida lo tendrá; lo necesitan en todas partes: en las ciudades, en los pueblos, en las aldeas, en las oficinas, en las fábricas, en los almacenes. El mundo los pide a gritos, el mundo está esperando siempre ansioso el advenimiento de hombres capaces de *llevar la carta a García*.

ELBERT HUBBARD

Iniciativa

El mundo confiere sus mejores premios, tanto en honores como en dinero, a una sola cosa: a la iniciativa.

¿Qué es iniciativa?

Puedo definirla en pocas palabras; hacer lo que se debe hacer, bien hecho, sin que nadie lo mande.

Al que hace una cosa bien hecha, sin que nadie se lo ordene, sigue aquel que

la hace bien cuando se la han ordenado una sola vez; es decir, aquellos que saben llevar la carta a García.

Vienen luégo aquellos que obran sólo cuando se les ha dado la orden por dos veces; no reciben honores y sólo tienen un pago pequeño.

Se encuentran después los que hacen una cosa bien hecha, pero sólo cuando la necesidad los agujijonea; en vez de honores reciben la indiferencia y se les paga con una miseria. Estos tales emplean la mayor parte de su tiempo refiriendo historias de su mala suerte.

Todavía en una escala inferior están aquellos que no hacen nada bien hecho, aun cuando algún compañero se lo enseñe a hacer y permanezca a su lado para cerciorarse de que lo hacen; éstos pierden constantemente sus puestos y reciben como pago el desprecio que se merecen, a menos que por suerte tengan un padre rico, y en este caso, el Destino los acecha en su camino hasta descargarles un recio golpe.

¿A qué clase pertenece usted?

ELBERT HUBBARD

De la inteligencia de las leyes

No es fácil explicarse buenamente la diversidad de opiniones respecto al sentido de antiguas disposiciones legales cuando los textos, lejos de ser indescifrables o al menos ambiguos, son claros y aun sencillos. En verdad, ¿cómo explicarse en tal caso, sin conjeturas ni cavilidades, con prescindencia de prejuicios o preocupaciones, los fallos contradictorios dictados con poca diferencia de tiempo, por personas que han tenido más o menos la misma preparación y han ejercido durante largos años las funciones de juez? Eso se me ocurre al terminar la lectura de una sentencia recién publicada en el *Boletín Judicial*. Aunque es árida la materia de que se trata, considero útil un estudio acerca del particular. Me refiero a las excepciones dilatorias en el juicio ordinario de mayor cuantía, conforme a la legislación costarricense.

«Así como el actor se vale de las *acciones* para poner en ejercicio su derecho, el demandado usa de las *excepciones* para defenderse, repeliendo la demanda o di-

latando su contestación. Es, pues, la excepción, la contradicción o repulsa con que el demandado procura diferir, destruir o enervar la pretensión o demanda del actor». «Es *dilatoria* la excepción que tiene por objeto, no el destruir la acción del actor, sino sólo retardar la entrada en el juicio». Estos párrafos son de un expositor del derecho de España; los he insertado por vía de explicación previa—innecesaria para las personas entendidas en derecho,—pues de una ley de enjuiciamiento civil española se tomaron las disposiciones en general del Código de Procedimientos Civiles de Costa Rica.

Si bien dicho código no contiene definición concreta de la excepción dilatoria, en él se determinan debidamente los efectos de la misma, de modo que no deja lugar a duda, como se verá.

Según el artículo 228 del propio código, sólo pueden oponerse las excepciones dilatorias dentro de los seis primeros días del emplazamiento, o sea, del término señalado para contestar la demanda. Opuestas en esa oportunidad las excepciones dilatorias, es preciso decidir desde luego, por los trámites incidentales prescritos en los artículos 231, 232 y 233,

si son admisibles o no, lo cual corresponde a su carácter de dilatorias.

El artículo 235, más terminante, dice así:

«Si el demandado propusiere alguna excepción dilatoria, no estará obligado a contestar la demanda, hasta que se ejecutorie la resolución que recaiga en este artículo.

»Ejecutoriado el auto en que se desestimen las excepciones dilatorias, a instancia del actor, se ordenará al demandado conteste la demanda dentro de nueve días que se contarán desde el día en que se notifique esta providencia».

Dichas prescripciones legales ponen de manifiesto la exactitud de lo expresado anteriormente en cuanto al fin que con las excepciones dilatorias se persigue, el mismo que el nombre o calificativo de ellas indica.

En rigor, por consiguiente, no se debería permitir oponer excepciones dilatorias sino antes de contestar la demanda. Mas, no obstante las disposiciones ya examinadas, en el Código se faculta al demandado para oponerlas en el escrito mismo de contestación de la demanda. Efectivamente, el artículo 230 (texto primitivo) dice:

«A un mismo tiempo alegará el demandado todas las excepciones dilatorias; no haciéndolo así podrá alegarlas al contestar la demanda, y entonces *para el efecto de la sustanciación* se reputarán como perentorias».

Se ha subrayado la frase «para el efecto de la sustanciación», con el intento de llamar la atención del lector hacia ella, puesto que no debe perderse de vista, como suele hacerse.

A fines del año de 1926 fué modificado o alterado el Código en muchos de sus artículos, entre ellos el 230. Limitóse a ciertas excepciones dilatorias la facultad de oponerlas en el escrito de contestación de la demanda; pero se conservó la disposición final, con otra redacción que al Congreso debió de parecerle mejor que la antigua, así:

«.... sólo podrán ser alegadas al contestar y en este caso y únicamente para los efectos de su sustanciación, serán reputadas como perentorias». (Ley n.º 25, fecha 17 de noviembre de 1926)».

Es evidente, pues, que con arreglo a la legislación de Costa Rica, las excepciones dilatorias, ya sean opuestas antes de la contestación de la demanda, ya lo sean

en el escrito mismo en que se contesta, tienen siempre el carácter de tales dilatorias; no se convierten jamás en excepciones perentorias, es decir que no pueden en ningún caso destruir la acción o aniquilarla, pues aparte de que sería absurdo que lo hicieran, la ley no lo establece. La única diferencia que existe entre uno y otro caso, se refiere a la sustanciación, a los trámites para poner el asunto en estado de que pueda dictarse la resolución correspondiente.

Resulta también de la disposición del artículo 230 que, después de seguido el juicio ordinario,—en que se procede por los trámites lentos y comunes establecidos por la ley,—quizás al cabo de largos años, es posible resolver a favor del que opuso la excepción dilatoria en el escrito de contestación de la demanda, y, en consecuencia, declarar que el juicio en cuanto a la cuestión o cuestiones principales de la demanda, es inútil por completo, pues no es posible decidirlas, tanto que al actor, perdidos sus gastos y condenado talvez a pagar las costas a su contrario, no le queda otro remedio que el de entablar de nuevo su demanda como corresponda.

Ahora bien, véase lo ocurrido en el juicio a que se contrae la sentencia aludida. Se estableció demanda en vía ordinaria a fin de que se declarara que no tenía valor la cesión de una herencia perteneciente a un niño, hecha por el representante de éste sin los requisitos de ley, y que al cesionario le correspondía recibir el precio por él pagado. El demandado principal contestó negativamente la demanda y, a la vez, opuso la excepción dilatoria llamada «de defecto legal en la forma de la demanda» (una de las señaladas en el artículo 229), pues carecía de la cita o nota de la ley o leyes en que se fundara la acción. En la sentencia definitiva dictada por el Juez de Primera Instancia respectivo, después de más de un año de iniciado el litigio, se declaró que había lugar a la excepción dicha y que era, *en consecuencia, improcedente la demanda*. La Sala Primera de Apelaciones confirmó esa sentencia. Interpuesto el recurso de casación, el Supremo Tribunal declaró haber lugar a la casación y nulo el fallo de la Sala Primera, pero únicamente por haberse en él declarado que no procedía la demanda; y fallando en definitiva, confirmó en cuanto

a la excepción dilatoria la sentencia del Juez, y la revocó en lo demás. Muy acertadamente se expresa en el primer considerando de la sentencia del Tribunal de Casación lo que sigue:

«Que el efecto natural de una excepción dilatoria es detener el curso de la acción establecida; consiguientemente, cuando, por permitirlo así nuestra ley de enjuiciamiento civil, la dilatoria se alega al contestar la demanda y se reputa como una excepción perentoria para el efecto de la sustanciación, no se debe variar en la sentencia el efecto indicado si la excepción procede, y el tribunal debe abstenerse de hacer declaraciones sobre el fondo de la demanda, sin perjuicio de la nueva incoación de ésta». (3 y 25 p. m. 23 Diciembre 1926).

Conviene notar que si en dicho juicio no se hubiera podido interponer el recurso de casación o, por cualquier causa, hubiera sido ineficaz el interpuesto, habría irremisiblemente perdido su acción el actor, contra toda justicia, tras la pérdida de su tiempo y dinero. Además favoreció a la misma parte la circunstancia independiente de su voluntad, de que los individuos del Tribunal Supremo tuvieran

idea exacta de las disposiciones legales concernientes al caso.

No sucedió otro tanto en el caso de mayor importancia a que voy a referirme, en el cual llegó la Sala de Casación a las más extrañas conclusiones, entre ellas la relativa a la propia excepción dilatoria de defecto legal en la forma de la demanda. Debo advertir que el Tribunal se componía de Conjueces, que son en Costa Rica los llamados a reemplazar a los Magistrados en los casos de excusa, recusación, impedimento, etc.; pero que el que lo presidió y quien redactó la sentencia había servido por muchos años el cargo de Magistrado en todas las Salas de la Corte Suprema de Justicia.

En juicio ordinario sobre *rescisión* de una compraventa, al contestar la demanda alegó el demandado la excepción de defecto en la forma de la misma, *como perentoria*—dijo,—en la inteligencia, claro está, de que se acogía a la disposición del artículo 230, puesto que tal excepción no es ni puede ser perentoria o destructora de la acción. Los tribunales de instancia estimaron que no era defectuosa la demanda y, por consiguiente, desecharon la excepción. En el recurso

de casación el demandado alegó respecto al punto: «Violación del artículo 220 del Código de Procedimientos Civiles por haberse desechado la excepción de defecto legal en la forma de la demanda, en contravención a lo que prescribe ese artículo, en relación con el artículo 229, inciso 6.º, del mismo código, puesto que la demanda que dió origen a este juicio y que he transcrito en lo esencial, no se ajusta al precepto indicado. En efecto: en la exposición de hechos se alude a un contrato de venta que se dice me hizo la señora de P., de cierta finca, sin expresarse las condiciones del contrato aludido; se dice que no he cumplido con las obligaciones contraídas, sin expresarlas tampoco, y que eso se comprueba con ejecuciones despachadas contra mí, por separado, no se dice con qué objeto, ya a requerimiento de la señora de P., ya a instancia del acreedor hipotecario don L. U., pues no se explica qué intervención tuviera el señor U. en el aludido contrato, ni por qué lo que a éste se refiera pueda servir de base para la acción entablada por la señora de P. y los que con llamarse socios de esa señora, creen tener derechos contra mí. Y nótese que no se pre-

senta con la demanda documento alguno en que conste el contrato aludido. Por lo que toca a la obligación de expresar la clase de acción, a la vez que se cita el artículo 692 del Código Civil—el cual artículo confiere alternativamente con el derecho de exigir el cumplimiento del convenio, el de pedir que se *resuelva* con daños y perjuicios—, se habla de *rescisión*, que es cosa distinta desde todos los puntos de vista y principalmente por las consecuencias legales de la *resolución* y la *rescisión*. Y en cuanto a lo que se pide—aparte de la confusión apuntada, que ha llevado a la Sala Primera hasta decir en el considerando primero de su sentencia, que lo pedido es la *anulación* de la operación contractual—, la señora de P., al propio tiempo que se adhiere a la petición expuesta con anterioridad por los otros actores (entre los cuales—observa el autor del estudio—no figura el señor U.), pide que se ordinaríen las dos ejecuciones que asegura tener establecidas contra mí, lo que según la legislación del país, si a los artículos 182, 462 y 466 del Código de Procedimientos Civiles hemos de atenernos, no puede significar sino que pide que la acción entablada en los

juicios ejecutivos, se ventile por los trámites de la vía ordinaria. Es evidente la contradicción en que se incurre al pedirse que se *resuelva* o deshaga un contrato con daños y perjuicios, por falta de cumplimiento, y que por la vía ordinaria se lleve a cabo la ejecución de las obligaciones del mismo contrato, fuéра de ser eso ilegal, se entiende. Tal es la demanda que con marcada benevolencia ha sido calificada de correcta para irrogárseme los considerables perjuicios que la sentencia me produce». En los considerandos 1.º a 4.º de la sentencia de la Sala de Casación, después de exponerse lo que se juzgó conveniente, se dijo esto:

«4.º Que la existencia de las informalidades apuntadas en los considerandos primero y segundo, es efectiva; pero como quiera que el señor B. propuso su excepción como perentoria, para que se resolviera en la sentencia definitiva, en vez de haberla presentado como dilatoria, puntualizando las informalidades que notaba para que desde luego fueran subsanadas y se encarrilara el procedimiento; que lejos de eso, contestó negativamente la demanda, lo que demuestra que ésta, aunque informal, contenía los datos más

esenciales para que pudiera ser comprendida..... debe resolverse sin lugar a la casación de la sentencia recurrida en cuanto rechazó la excepción de que se ha hecho mérito». (9 y 50 a. m. 27 de agosto de 1921).

Es patente la idea expresada en esa sentencia, de que por haberse contestado negativamente la demanda, la excepción dilatoria opuesta no podía ser alegada de modo eficaz en el escrito de contestación, pues debió haberse hecho previamente; y por lo mismo, es patente también el desconocimiento o burla de la ley que facultaba al demandado para oponer en su forzada contestación las excepciones dilatorias que no hubiera alegado dentro de los primeros seis días del emplazamiento.

Si todo eso ha ocurrido con respecto al sentido de leyes tan comprensibles como las expresadas, ¿qué no sucederá en cuanto al de las que se prestan para interpretaciones opuestas o desvaríos!

ALFONSO JIMÉNEZ

San José de Costa Rica, agosto de 1927.

Procesos por delitos de incendio

En el número de REPRODUCCIÓN correspondiente al 10 de enero de 1923, publiqué un estudio con el mismo título que este, en el cual traté de los inconvenientes de la intervención prematura de los presuntos indiciados en los procesos por incendio con la mira de obtener a todo trance y a la mayor brevedad posible un auto de sobreseimiento definitivo, dejando de lado la cuestión principal acerca de la existencia del delito, puesto que conforme al precepto del artículo 362 del Código de Procedimientos Penales, con respecto al hecho en sí no es posible sobreseer de modo definitivo si no resulta con evidencia que no existe; lo que en cuanto al delito de incendio significa que debe aparecer que no ha sido intencionado. ¿Cómo llegar a adquirir la convicción legal necesaria de que nadie ha causado intencionadamente un incendio cuando se ignora la causa que lo produjo? Para ello no valen conjeturas. Y es claro que si es imposible enjuiciar a persona alguna por atribuírsele delito, en virtud de lo pres-

crito en el artículo 324 del citado código, mientras no se haya comprobado el hecho delictuoso en sí, tampoco se puede sobreseer definitivamente a favor de nadie en tanto que no se haya tenido por cierto el hecho que pudiera atribuírsele.

Mi estudio anterior terminaba así: «Y lo cierto es que obtenido el sobreseimiento definitivo, la persona con él favorecida nada tiene que temer, como que ni siquiera hay la posibilidad de una venganza; y como las ideas acerca de la moralidad son relativas y variables, no es extraño que pasado algún tiempo después del sobreseimiento, se oigan aquí donde se queman casas casi diariamente, revelaciones que constituyen el mayor ludibrio que puede hacerse de los fallos judiciales».

De aquel tiempo a esta parte, si bien han disminuido los incendios de edificios, en cambio han sido quemadas varias personas a causa de ellos y otra ha muerto por efecto de la lesión o de las lesiones sufridas al intentar ponerse en salvo. Por lo que hace a desgracias personales y pérdidas de cosas de uso personal no aseguradas, el reciente incendio del *Gran Hotel Francés* ha sobrepujado a todos los anteriores de que tengo noticia, acaecidos

en esta ciudad. Nada más natural; pues el edificio quemado, de tres pisos—a más del entresuelo,—era de madera, con paredes huecas revestidas exteriormente con repello de mezcla sobre tela metálica y en lo interior forradas con cartón y papel.

Por casualidad no perecieron otras personas, dado el número de las que estaban alojadas en ese hotel en la noche del incendio que con rapidez lo destruyó por completo. Casi todas perdieron sus equipajes. ¡Cómo hubieran podido imaginarse el peligro que ofrecía tal edificio los que no lo vieron construir! Se le destinó a hotel de primera clase para turistas, y el anuncio se publicó por todas partes. ¿Quién si no el Poder Público pudo haber evitado tal cosa? ¿Es propio que en una población de calles angostas se levanten edificios altos en condiciones semejantes? ¿Es humano y leal ofrecer a los forasteros hospedaje en un edificio que con la mayor facilidad y rápidamente puede convertirse en una tremenda hoguera?

Pues bien, poco antes de ese lamentable suceso cuya causa permanece, y probablemente permanecerá oculta para siempre, hallé en una sentencia del Tribunal de Casación, nada menos, manifestaciones que

de nuevo confirman lo que expresé al final de mi estudio respecto a los famosos sobreseimientos. Esta vez las manifestaciones constan por escrito en un juicio y han sido publicadas en uno de los diarios oficiales, el *Boletín Judicial*. Además provienen del abogado que obtuvo el sobreseimiento a favor de quien llamaré en este trabajo X. Efectivamente: según dicha sentencia, dictada en el juicio seguido por el señor abogado aludido contra X para obligarle a que le pagara sus honorarios, en la demanda dice aquél: que se comprometió a defender a X en una causa por incendio y a cobrar para el mismo el valor del seguro que tenía contratado con una compañía; que una vez firme el auto de sobreseimiento definitivo obtenido, comenzó sus gestiones para el cobro del seguro; «pero la compañía era dueña de documentos incontrastables que demostraban hasta la evidencia que X, no sólo no tenía ninguna existencia de mercaderías en la fábrica incendiada, sino que posiblemente era el autor del siniestro; de suerte que X carecía de todo derecho; que X, sin razón alguna de su parte y cuando el postulante se hallaba entregado con toda lealtad a cumplir con el mencionado con-

trato, empezó a faltar a las citas que le hacía, y supo que había solicitado, sin conocimiento del exponente, la intervención de la Cámara de Comercio de Costa Rica para el arreglo de este negocio; que al efecto, X convino con esa entidad y con el agente de la compañía, en que dos peritos *contabilistas* hicieran un *auditoraje* conjunto de los libros de X, y ese *auditoraje* fué absolutamente desastroso para X, pues se comprobó que todas las partidas correspondientes al negocio que se decía destruido por el incendio habían sido traspasadas al nuevo negocio que actualmente tiene». Y no son esas las únicas manifestaciones graves que con relación al mismo asunto contiene la referida sentencia.

No conozco los fundamentos del auto de sobreseimiento en virtud del cual se cerró el procedimiento relativo al «incendio *intencional* que destruyó una gran parte de la ciudad», como se afirma en otro escrito presentado por el actor en el expresado juicio; mas me imagino que son iguales o parecidos a los de otros autos que he visto en casos análogos. ¿En qué ha quedado, en el campo de las ideas, aquel

sobreseimiento, después de las revelaciones hechas?

ALFONSO JIMÉNEZ

San José de Costa Rica, agosto de 1927.

Minucias

Los artículos firmados en *La Tribuna* con el seudónimo «Eufrasio Méndez» han provocado una vez más en nuestra casa la discusión acerca de la conveniencia o inconveniencia de los seudónimos. Yo los repruebo en general. Solamente en dos casos los disculpo: 1.º Cuando se trata de un escritor tímido, por modestia; 2.º Cuando se trata de un escritor que no se oculta bajo su seudónimo, sino que lo adopta públicamente como nombre literario y lo acepta en todas sus relaciones sociales: tal Pierre Loti o Anatole France. Disculpar no es asentir. Al tímido le digo que hace mal en confundir el recato con la poquedad de ánimo. Al otro le pregunto: ¿Por qué no mantiene usted la honra de su apellido si éste es honroso, o por qué no le da esplendor si no lo tiene? No quitemos a los antepasados ni

a los hijos lo que en justicia les pertenece.

Temo herir a algunos de mis amigos más admirados: el Dr. Ferraz, por ejemplo, entre los muertos, y don Daniel Domínguez entre los vivos, muchas de cuyas producciones permanecerán anónimas, ya que seudónimo verdadero y anónimo son términos semejantes. Sin buscar sus motivos, los respeto. De mí he de confesar que en otro tiempo, hace más de veinte años, me valí algunas veces de seudónimos, y que fué por cobardía. Estoy arrepentido.

Vuelvo a don Eufrasio Méndez—¡cuánto me choca este giro!—para decir que a mí también me han gustado sus artículos, por su donosura. En cuanto al fondo de ellos, parece que el autor no quisiera que lo tuvieran: flota, flota por arriba, alegremente: *Eufrasio* al fin! Véase si no el artículo del domingo último. ¿Quién escribe en alabanza de la ermita de San Lucas y contra la lápida de los donadores? Ni es un idealista cristiano ni es un católico como son de hecho los católicos. El catolicismo es de templos fastuosos y condecoraciones a son de trompeta. El cristianismo austero que condena la piedad aparatosa, comienza por condenar los

templos y las imágenes. Dios está en todas partes; su mundo es el del pensamiento; no necesita de altares ni pregona los nombres de sus elegidos, si es que existen.

No hago filosofía. No me pongo del lado de estos o aquellos creyentes. Señalo una gran contradicción en un artículo muy aplaudido.

*
*
*

—¿Qué opina Ud. de Sacco y Vanzetti?

—Nada. Me son completamente desconocidos.

—¿Pero cree Ud. que fueran inocentes?

—Desconozco su proceso.

—¿Pero qué opina Ud. de la actitud de los jueces norteamericanos ante el clamor mundial en favor de los condenados?

—¿Clamor mundial? Pues ahora respondo: la actitud de esos jueces sordos ante ese clamor y atentos sólo a lo que ellos juzgan su deber, me parece admirable. Comparada con este heroísmo, me parece insignificante la intrepidez de los excelsos aviadores que hacen cara a los grandes elementos naturales. Son éstos menos temibles que los hombres.

*
* *

—¿Se elogia a una persona cuando se dice de ella que ha trabajado mucho y está sin embargo en la pobreza?

—Si ha trabajado mucho sin más resultado que el gastarse, indudablemente que ha fracasado, y el fracaso no es cosa de que pueda nadie enorgullecerse. Si lo que se desea dar a entender es que dicha persona no ha valorado simplemente en oro su trabajo o bien que no ha querido acumular para sí sola el fruto de sus esfuerzos, entonces no se hable de pobreza: el crédito, el nombre, los beneficios hechos, los afectos ganados, la satisfacción íntima, todo ello representa un capital.

*
* *

SEÑOR DON FERNANDO PALAU

P.

He leído con mucho interés su atenta carta del 12 de setiembre en curso y las piezas que Ud. me remitió adjuntas: la copia del artículo de *La Gaceta Literaria* intitulado «Madrid, meridiano intelectual

de Hispanoamérica» y la copia de la réplica de Nicolás Olivari en *Martín Fierro*.

Voy a hacer algunos comentarios al artículo español únicamente:

No comprendo por qué se da tanta importancia a la cuestión del nombre que haya de llevar nuestra América. El nombre de «Hispanoamérica» y el de «Iberoamérica» son más inexactos aún que el de «América Latina». La denominación más elástica es la mejor cuando se trata de expresar un concepto aplicable a un grupo de pueblos vasto y heterogéneo. Para no reñir más por palabras, bastaría reconocer el siguiente hecho de geografía política actual: la América está dividida en dos grandes porciones: una formada por los Estados Unidos y el Canadá y otra formada por México y todas las demás naciones meridionales. Llamemos, pues, *Norteamérica* a la una, y *Sudamérica* a la otra. Sudamericanos nos dicen en todas partes a los mexicanos, guatemaltecos, cubanos, costarricenses, brasileños, etc. ¿A qué buscar un nombre más simple y más aceptable?

Etnológicamente, los sudamericanos somos primos de los españoles, por parte de uno de nuestros progenitores. Por parte

del otro, somos indios o negros o italianos, griegos, sajones, germanos, galos, chinos, etc. Escribo con visible superficialidad y sin tomar en cuenta a los sudamericanos que no tienen nada de españoles.

Psicológicamente, nuestros pueblos se constituyeron después del descubrimiento de la imprenta y reflejan o revelan por consiguiente la cultura europea, toda la cultura europea, no la exclusivamente española.

Madrid no ha sido hasta hoy el «meridiano intelectual» de Sudamérica, por muchas razones, apreciadas diversamente, pero no negadas por alguien. ¿Y en lo futuro? Todo induce a prever que para Sudamérica habrá siempre varios meridianos intelectuales, que cambiarán de posición según los tiempos. ¡Ojalá sea Madrid uno de ellos!

La unidad de la lengua es lo que deberíamos procurar conservar, para mutuo provecho, los españoles y los sudamericanos, sin inquietarnos por nada acerca de supremacías cuya sede no nos es dado establecer.

Afectísimo amigo de España,

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

Pensamientos

De la propia suerte que saber, también el dudar es meritorio.—DANTE.

El orden de los funerales, la elección de la sepultura y la solemnidad de las honras fúnebres son menos necesarios para la tranquilidad de los muertos que para el consuelo de los vivos.—SAN AGUSTÍN.

La amistad no puede ser sólida sino en la madurez del espíritu.—CICERÓN.

Cada cual es el artífice de su propia fortuna.—SALUSTIO.

Es un error grave, a mi manera de ver, el pensar que la autoridad se fundamenta más por la fuerza que por la afección.—TERENCIO.

Los beneficios son gratos mientras pueden ser remunerados, mas si sobrepujan nuestros medios de reconocimiento nos aparecen odiosos.—TÁCITO.

Pocos hombres hay que no tengan necesidad de rezar en voz baja y que puedan expresar alto lo que de los dioses solicitan.—PERSIO.

Es un rasgo de bondad singular el conservarse en la vejez (cuya ventaja mayor es la negligencia de su duración y un más valeroso menosprecio de la existencia), cuando se ve que es dulce, agradable y provechosa a alguna persona querida.—SÉNECA.

A propósito de la reciente muerte de Isadora Duncan, se recuerda esta anécdota:

Habiéndose encontrado la famosa bailarina con Mauricio Maeterlinck, dice ella:

—¡Lástima que no nos hayamos conocido mucho antes! ¡Qué hijos, con el talento de Ud. y con mi cuerpo!

—¡No diga!—responde Maeterlinck—. La cosa podría haber sido un desastre. ¡Qué hijos, con el talento de Ud. y con mi cuerpo!

A propósito de la reciente guerra de
Ladara Pucará, se recuerda esta ane-
dota.
Hal ydosc encontrado la famosa pal-
larina con Manicó Maccharing, dice ella:
— ¡Asíma por no nos hayamos como
cabo mucho antes! Que hijos con el r-
com. Hal con mi cuerpo!
— No diga— responde Maccharing—
La cosa podría haber sido un desastre.
Que hijos con el talon de Hal y con
mi cuerpo!